

	PAGINA		PAGINA
Ayuntamiento de Plama de Mallorca. Concurso para adjudicar proyecto de reparcelación y fijación de cuotas de urbanización.	3597	Ayuntamiento de Terrassa (Barcelona). Concurso-subasta de obras.	3598
Ayuntamiento de Pilas (Sevilla). Concurso para contratar adjudicación de recogida de basuras.	3597	Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona). Concurso para adquisición de terrenos.	3598
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia). Subasta de obras.	3597	Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza). Subasta de aprovechamiento forestal.	3598

## Otros anuncios

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.—Candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco

(Páginas 3599 a 3602)

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**3407**

*CORRECCION de errores del Real Decreto 259/1980, de 1 de febrero, sobre medidas de carácter financiero de apoyo a la demanda de buques.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1980, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el párrafo d) del artículo segundo que es el afectado:

«d) Garantías: Hipoteca, sobre el propio buque objeto de construcción y, en su caso, cualquier otra garantía que la Entidad de crédito considere suficiente.»

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**3408**

*CORRECCION del anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Interior de fecha 11 de febrero de 1980 por la que se determinan los modelos oficiales de papeletas de votación para el Referendum convocado por Real Decreto 145/1980, de 29 de enero.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1980, página 3433, los modelos del anexo de la citada Resolución en formato más reducido, por exigencias técnicas de paginación del citado número, a continuación se insertan en las dimensiones establecidas en aquella Resolución:

### REFERENDUM EN APLICACION DEL ART. 151 DE LA CONSTITUCION

¿ Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución a efectos de su tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?



## REFERENDUM EN APLICACION DEL ART. 151 DE LA CONSTITUCION

¿Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución a efectos de su tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?

 SI

## REFERENDUM EN APLICACION DEL ART. 151 DE LA CONSTITUCION

¿Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución a efectos de su tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?

 NO